



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

Oficina General
de Gestión
de Recursos Humanos

CONVOCATORIA N° 011-2017-MINAGRI-AGROJOVEN

PRACTICAS PRE PROFESIONALES

I. DIRECCION Y/O OFICINA SOLICITANTE:

Dirección General de Ganadería (DGGA)

II. CONDICION:

PRACTICANTE PRE PROFESIONAL

III. CANTIDAD:

DOS (02)

IV. PERFIL DEL PRACTICANTE:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Estudiante de los dos (02) últimos ciclos de carreras universitarias de las ramas vinculadas al Sector Agricultura y Riego: Ingeniería en Zootecnia / Medicina Veterinaria
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de compromisos.• Vocación de servicio al ciudadano.• Trabajo en equipo.• Responsabilidad.• Proactividad.• Comunicación intercultural.
Conocimientos	Manejo de procesador de textos (Word) y hojas de cálculo (Excel).
Cursos y/o estudios de especialización	Haber cursado al menos dos (02) cursos de producción de cualquier especie ganadera (vacunos, ovinos, camélidos, porcinos, cuyes, aves, caprinos, cuyes, equinos).
Otros requisitos	Disponibilidad inmediata.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Apoyo en extensión y asistencia técnica de actividades vinculadas a ganadería. Tales actividades serán desarrolladas de acuerdo a un cronograma y bajo supervisión de personal profesional de la institución a la cual ha sido asignado el practicante.
- Elaboración de informes técnicos acerca de las actividades realizadas.
- Revisión y opinión de material técnico existente en la sede.

**VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:**

CONDICIONES	DETALLE
Sede de Prácticas	Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional. Ancash - Santa
Duración del convenio	Dos (02) meses
Subvención	S/. 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 soles) más el seguro.

VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria en la página institucional: www.minagri.gob.pe	Del 12 al 13 de Enero del 2017
2	Recepción de los Anexos y la documentación requerida para la postulación; al correo electrónico agrojovent-central@minagri.gob.pe .	Del 12 al 13 de Enero hasta las 23:59 horas
3	Evaluación de la información enviada.	16 de Enero del 2017
4	Publicación de resultados de la Evaluación de expediente en la página institucional: www.minagri.gob.pe	16 de Enero del 2017
5	Entrevista Personal (*)	17 de enero del 2017
6	Publicación de resultados Finales en la página institucional: www.minagri.gob.pe	17 de enero del 2017
7	Firma de Convenio	Dentro de los cinco (05) días útiles posteriores a la publicación de resultados finales

(*) En caso de postulantes de universidades ubicadas fuera de Lima ciudad, la entrevista será por medio virtual.

VIII. DE LA POSTULACIÓN A LAS PRÁCTICAS:

Para postular a las Prácticas Pre-profesionales del MINAGRI, en el marco del Plan AGROJOVEN, el postulante deberá remitir al correo electrónico agrojovent-central@minagri.gob.pe, la siguiente documentación:

- Anexo N° 01 Solicitud de Prácticas (Descargar de la página web)
- Anexo N° 02 Declaración Jurada (Descargar de la página web)
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae simple

Es obligatorio **INDICAR EN EL ASUNTO** del correo electrónico, el número de convocatoria y la Unidad Orgánica a la cual postula.

En lo que respecta a "Formación Académica", el postulante deberá adjuntar a su postulación una Declaración Jurada que indique su condición académica y último ciclo cursado, además de algún documento emitido por su universidad de origen que acredite tal condición:

- a. Practicas Pre profesionales (Record de notas, Constancia de estudios, Certificado de estudios, Consolidado de notas, Ficha de matrícula).

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoSecretaría
GeneralOficina General
de Gestión
de Recursos Humanos

Las postulaciones se efectuarán hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, por lo que no se admitirán postulaciones fuera de las fechas y horas señaladas en el cronograma.

IX. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL:

Los postulantes que hayan accedido a la Entrevista Personal, deberán presentar en físico, la documentación que fuera remitida por correo electrónico al momento de su postulación. Dicha información no será devuelta por formar parte del expediente de selección.

Como resultado de esta etapa, se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje, considerando que el puntaje mínimo aprobatorio es veintiocho (28) puntos.

X. BONIFICACIÓN:

Como un estímulo al esfuerzo del estudiante, se otorgará una bonificación especial de diez por ciento (10%) del puntaje total a quienes acrediten la condición académica de Tercio Superior, Quinto Superior y Décimo Superior. Dicha acreditación se efectuará en presencia del Comité Evaluador y mediante la constancia respectiva en original.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

Para la suscripción y registro del convenio, el postulante declarado ganador deberá presentar obligatoriamente a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central:

- Carta de presentación emitida por el Centro de Formación Profesional, en la cual deberá acreditar la condición de estudiante o egresado.
- Una (01) foto a color tamaño carnet, en fondo blanco.